

OTORGA PRORROGA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº 174/2005. AÑO 2010. **PROYECTO** DEL **RENOVANDO BARRIOS 2010"** 

RESOLUCION EXENTA № 1 4 8 9

COPIAPO, 0 5 NOV 2015

## VISTO:

- El D.S. Nº 174/2005 ( V. y U.), que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda a) v sus modificaciones posteriores, en especial a lo establecido en el art 34 inciso sexto;
- El D.S. Nº 49/2011 (V. y U.), que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda b) y sus modificaciones posteriores, en especial a lo establecido en el art 17 inciso quinto;
- La Resolución Exenta Nº 8820 (V. y U.) de fecha 10 de Diciembre del 2009 que autoriza el C) otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°174 (V. y U.) de 2005;
- La Resolución Exenta Nº 6480 de fecha 14 de octubre de 2010 (V. y U.), que llama a concurso para d) el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de noviembre del año 2010;
- La Resolución Exenta Nº 8859 de fecha 31 de diciembre de 2010 (V. y U.), que modifica la e) Resolución Exenta Nº 6480 (V. y U.), y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de noviembre del año 2010;
- Lo dispuesto en el artículo 3° transitorio del Decreto Supremo N°49 (V.y U.) de 2011 que aprueba el f) reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de vivienda en relación a lo dispuesto en el artículo 67 del mismo texto legal;
- Lo dispuesto en el art. 67 del D.S. Nº 49/2011 ( V. y U.), sobre las facultades que se le otorgan al g) Director del SERVIU para otorgar prórroga;

## **CONSIDERANDO:**

- El Ord N° 2171 de fecha 08 de Octubre del 2015, presentada por la Ilustre municipalidad de a) Vallenar, mediante la cual solicita ampliar la vigencia del Proyecto " 32 Viv. Renovando Barrios 2010", que señala las razones por las cuales no les ha sido posible aplicar dicho beneficio;
- El Decreto Nº 09 (V. y U.) de fecha 06 de Febrero del 2015, que me nombra Director del SERVIU b) Región de Atacama y el D.S. Nº 355/76 (V. y U.), dicto la siguiente;

## RESOLUCIÓN

OTORGUESE, CUARTA PRORROGA por 12 meses a contar del 12 de Octubre 2015 al Proyecto "32 Viv. Renovando Barrios 2010". Regulados por el Capítulo I del D.S.174 de 2005 en su llamado regular del año 2010.

PECIÓN ATAC

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, NOUMPLAS

INGENIERO COMERCIAL DIRECTOR SERVIU REGION ATACAMA

RICIO VILLARROEL VERGARA

UCC/JĽZ/ acc.-TRANSCRITO A:

- Depto. Programación y Control - Depto. Julídico

- Depto. Técnico Contraloría Interna Unidad de Pago
- Depto. De Planes y Programas de la Seremi MINVU
- I. Municipalidad de Vallenar - Oficina de Partes.-